

Barranquilla, 24 de diciembre de 2019

Señora
BERTA PALACIOS
Calle 72C No. 22C – 15
Barranquilla, Atlántico

BRQ2019ER018922



BRQ2019EE014730



Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER018922

Cordial Saludo,

En virtud de su derecho de petición bajo el radicado de la referencia por medio del cual solicita intervención de esta Secretaría, toda vez que, existen irregularidades en cuanto al horario de entrada y salida de varios docentes de la Institución Educativa Distrital Olaya, además de presuntas incapacidades e inasistencias de estos, al respecto, se indica que:

En cuanto a sus peticiones, es preciso señalar que, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones verificara la información suministrada por usted; ante lo cual, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión en el establecimiento educativo:

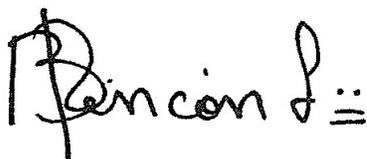
1. Con relación a los ítems 1 y 2, le indicamos que mediante acta No. 8 de fecha 27 de noviembre de 2019 el Consejo Académico determinó fijar una valoración cuantitativa apreciativa y determinante a los estudiantes en la asignatura de Biología a fin de no afectarlos en su proceso académico debido a que los directivos docentes aseveraron que no se logró conseguir reemplazo por horas extras ya que no hubo docentes disponibles para asumirlos porque las incapacidades no fueron entregadas a tiempo.
2. En cuanto al ítem 3, el docente Giovanni Ahumada presenta evidencias que justifican algunos retrasos en el cumplimiento de su jornada laboral, no obstante, se le sugirió mantener el dominio dentro de sus clases puesto que se han reportado inconvenientes convivenciales, por tanto, debe cumplir con lo asignado en la Institución Educativa.
3. Respecto al ítem 4, el docente Manuel Sulbaran es el representante de los docentes ante el Consejo Directivo, razón por la cual, se ha visto afectado su asignación académica, por lo que se le ratificó que no debe colocar en segundo plano el cumplimiento de sus funciones por su atención directa con los estudiantes.
4. En lo ateniendo al ítem 5, es pertinente mencionar que la IED Olaya coloco en disposición de esta Secretaría Distrital de Educación al docente Enrique Berrio, es así que se le recomendó cumplir con sus funciones a fin de evitar contravenciones de tipo laboral.

5. De acuerdo al ítem 6, la docente Rosario Peñuela posee un ajuste en su jornada laboral acorde a sus dificultades familiares, además, pertenece al Comité de Convivencia Escolar, al equipo de gestión de Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y Consejo Académico, sin embargo, para el año 2020 debe cumplir con su horario laboral correspondiente a la jornada escolar de los estudiantes.
6. Ahora bien, para el caso de los ítems 7 y 8 las docentes Sara Álvarez y Liliana Camargo fueron reportadas con incapacidades, no obstante, esta Secretaría Distrital de Educación no envió reemplazo y tampoco se pudo cubrir con horas extras porque las incapacidades se entregaban fuera de tiempo, empero, una vez se reintegro la docente se realizó un plan de apoyo especial, por ello, logró ingresar las notas del segundo periodo y tercer periodo con actividades adelantadas con los estudiantes.
7. Por último, para los ítems 9, 10, 11 y 12 el supervisor comisionado estableció compromisos con los directivos docentes con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento sistematizado para el año 2020 de los permisos y ausencias injustificadas, así mismo, cuando estén autorizadas las ausencias justificadas, el coordinador deberá generar estrategias para la atención de los grados donde no estarán los docentes a través de talleres y/o con el apoyo de educadores que en el momento no tengan asignación académica.

Por todo lo anterior, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control envió copia de lo actuado a la Oficina de Gestión Administrativa Docente de esta Secretaría, donde se fijará el curso que se le debe dar a la contravención.

De esta manera, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: Soportes queja Rad No. BRQ2019ER018922.pdf
Soportes queja Rad No. BRQ2019ER018922 .pdf

Proyectó: ANA CLARA FONSECA MARTINEZ
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA